INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (01-01-2025 al 30-06-2025)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 494-DPS-2024
(Municipio de Mistrató – Risaralda)

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: **494-DPS-2024**
Objeto del Convenio: **Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el municipio de Mistrató – Departamento de Risaralda.**
Fecha de inicio del Convenio: **26 de junio de 2024**
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): **31 de enero de 2028**
Nombre del Contratista o Asociado(s): **Municipio de Mistrató - Risaralda**
Supervisor que presenta el informe: Andrés Fernando Tamayo Silva
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Walter Guillermo Toro Caballero (18-06-2024 al 31-12-2024).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 1.Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Colombia Mayor:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Colombia Mayor vigente a la fecha. **Compensación del IVA:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Compensación del IVA vigente a la fecha. **Renta Ciudadana:** El municipio ha seguido los lineamientos del Manual Operativo de Renta Ciudadana vigente a la fecha.	SI

RENTA CIUDADANA 2.Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: -Un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias. -Un (1) promotor social y comunitario (más de 500 hogares en Renta Ciudadana). -Un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio. Gestores operativos que apoyarán los procesos del programa.	SI	Para la vigencia del primer semestre del año 2025, el municipio tuvo designación del Coordinador de Transferencias Monetarias quien, quien se encargó de la gestión operativa del programa Renta Ciudadana, el Promotor Social /apoyo y el Gestor Indígena para garantizar la operatividad del programa	SI
RENTA JOVEN Garantizar la vinculación de un (1) líder de Renta Joven (si aplica - más de 1000 jóvenes participantes del programa en el municipio).	SI	El coordinador municipal de transferencias monetarias se encarga de acoger los lineamientos del programa y atender los jóvenes pertenecientes al programa.	SI
COMPENSACIÓN IVA Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: -Un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias.	SI	Durante el periodo de seguimiento, se ha contado con el apoyo de la Coordinadora municipal de Transferencias Monetarias en el manejo operativo del programa Compensación del IVA.	SI
COLOMBIA MAYOR Garantizar la vinculación de un (1) líder de Colombia Mayor.	SI	En el periodo de seguimiento, el ente territorial designó Líder Municipal para el manejo operativo del programa Colombia Mayor.	SI

RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 3.Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	No aplica para el periodo de seguimiento del presente informe. Se está a la espera de habilitación de Plataforma POA, gestión de usuarios regionales y municipales, ventana de tiempo para cargue de evidencias y lineamientos en firme.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 4.Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Colombia Mayor:** A la fecha se reportan 68 novedades de DATOS BÁSICOS cargadas en el periodo. **Compensación del IVA:** A la fecha NO se reportan novedades cargadas por el municipio, ya que en el periodo de seguimiento las novedades han estado bloqueadas, por migración de la información a nueva plataforma. **Renta Ciudadana:** La información de los integrantes de los hogares del programa Renta Ciudadana se actualiza desde el nivel nacional a partir del cruce de bases de datos como de novedades solicitadas a través del correo servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 5.Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y	SI	**Compensación del IVA:** El municipio ha apoyado todas las actividades requeridas para la efectiva entrega de las transferencias (divulgación de información de dispersión de pagos, publicación de listados, contacto con operadores y aliados locales, orientación y apoyo a titulares con los cobros, búsqueda activa de titulares, entre otros). **Colombia Mayor:** El municipio ha apoyado todas las actividades requeridas para la efectiva entrega de las transferencias (divulgación de información de dispersión de pagos, publicación de listados, contacto con operadores y aliados locales, generación de piezas comunicativas, difusión de información en diferentes medios de comunicación (cartelera, website alcaldía, redes sociales de	SI

conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines.		la alcaldía), orientación y apoyo a titulares con los cobros, búsqueda activa de titulares, entre otros). **Renta Ciudadana:** Durante los ciclos de pagos del programa Renta Ciudadana, se ha observado cumplimiento a las actividades requeridas para el logro de un adecuado índice de cobro de los beneficiarios en el territorio como son las convocatorias, la difusión de la información, la asesoría para los usuarios, la comunicación permanente con el nivel regional, búsquedas activas y articulación con los puntos de pagos entre otras. Para el Ciclo 1-2025 alcanzó el cobro efectivo del 93% de los 251hogares que fueron liquidados para este ciclo.	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 6.Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	**Compensación del IVA:** El ente territorial durante el periodo de seguimiento atendió y escaló los diferentes requerimientos de la ciudadanía frente a la consulta de estado de beneficiarios en el programa, priorización y entrega de la transferencia monetaria. **Colombia Mayor:** El ente territorial durante el periodo de seguimiento atendió y escaló los diferentes requerimientos de la ciudadanía frente a los procesos de inscripciones, novedades, entrega de transferencias, marcas de excepción, priorización y asignación de cupos, entre otros. **Renta Ciudadana:** La Coordinadora Municipal, líder del programa Renta Ciudadana realiza de manera efectiva la atención de los usuarios, con calidad y oportunidad lo que se evidencia en la constante consulta al nivel regional.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 7.Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL	SI	El primer Comité de Seguimiento de 2025, se convocó el 01 de julio de 2025, y se realizó el 03 de julio de 2025 asistiendo el alcalde y equipo municipal.	SI

y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.			
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio.	SI	**RENTA CIUDADANA:** El municipio participó activamente y envió evidencias solicitadas relacionadas con las siguientes acciones afirmativas: Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres 2025; Conmemoración Día Mundial del Medio Ambiente; Día Nacional de la Niñez y la Recreación. Remitió además los soportes de las actividades del Componente Social y Comunitario solicitadas **Colombia Mayor:** Para el periodo de seguimiento las evidencias de la ejecución de actividades (priorización, asignación de cupos, novedades) quedan registradas en el sistema de información del programa. No se requirieron soportes e informes adicionales. **Compensación del IVA:** Para el periodo de seguimiento no se requirieron soportes y evidencias.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	SI	**Compensación del IVA:** El municipio dispone de espacio para la atención de los usuarios. **Colombia Mayor:** El municipio cuenta con un espacio amplio y de fácil acceso para los usuarios. **Renta Ciudadana:** El equipo de trabajo de Renta Ciudadana cuenta con un espacio para la gestión y operación del programa como para la atención de sus usuarios.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente	SI	**Renta Ciudadana:** El correo institucional asignado para el programa Renta Ciudadana es: familiasenaccion@mistrato-risaralda.gov.co por lo anterior, el municipio cumple con la actividad.	SI

con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados.		**Compensación del IVA:** El municipio ha dispuesto de cuenta de correo para el manejo de los asuntos del programa, en el servidor institucional apoyofamiliasenaccion@mistrato-risaralda.gov.co **Colombia Mayor:** El municipio ha dispuesto de cuenta de correo para el manejo de los asuntos del programa, en el servidor institucional adultomayor@mistrato-risaralda.gov.co	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	**Renta Ciudadana:** Desde la Gerencia Regional de Risaralda se han implementado los espacios virtuales para las diferentes transferencias metodológicas del programa Renta Ciudadana, se ha contado con la participación del equipo de trabajo, en consecuencia, el municipio ha dispuesto de los espacios y los tiempos para su efectiva participación. **Compensación del IVA:** Para este periodo de seguimiento los espacios de capacitación y socialización se han adelantado a través de metodología virtual (MS Teams), garantizando el ente territorial la conectividad, disposición de espacio, habilitación de equipos de cómputo y la concurrencia del responsable del programa en el municipio. **Colombia Mayor:** Para este periodo de seguimiento los espacios de capacitación y socialización se han priorizado a través de metodología virtual (MS Teams), garantizando el ente territorial la conectividad, disposición de espacio, habilitación de equipos de cómputo y la concurrencia del líder del programa en el municipio. Para la socialización de Pilar Solidario en junio 2025, el ente territorial gestionó espacio físico para el desarrollo de la jornada.	SI
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 12.Implementar las actividades	SI	El municipio realizó las actividades propias del Componente Social y Comunitario programadas para el primer semestre de 2025. ✓ Mercado local # 1 ✓ Feria de servicios # 1 ✓ 1ª. Mesa de Inclusión Municipal ✓ Oferta Social #1 Colpensiones.	SI

correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.		Pendiente al 30 de junio: ✓ Un (1) Encuentro Comunitario de Fortalecimiento del tejido social ✓ Oferta Social # 1 Remitió las evidencias respectivas a la Gerencia Regional y efectuó la programación y el diligenciamiento del respectivo reporte de ejecución en el RIT, siguiendo las instrucciones y lineamientos del Componente Social y Comunitario para los programas de TM.	
RENTA CIUDADANA **RENTA JOVEN** **COMPENSACIÓN DEL IVA** **COLOMBIA MAYOR** 13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	SI	**Renta Ciudadana:** Se ha contado con la gestión permanente de la Coordinadora de TM líder de Renta Ciudadana, no se han presentado situaciones que afecten la operación del programa. **Compensación del IVA**: Durante el periodo de seguimiento el ente territorial garantizó la vinculación continua del responsable designado para el manejo del programa, sin reportar cambios. **Colombia Mayor**: En el periodo de seguimiento, se garantizó el acompañamiento continuo a los procesos operativos del programa.	SI
RENTA CIUDADANA 14. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	SI	El programa Renta Ciudadana ha gestionado e implementado oferta institucional pertinente con el fin de promover el cumplimiento de las corresponsabilidades adquiridas por sus beneficiarios como también el avance en su inclusión social y productiva. En el primer semestre desarrolló una oferta social de la cual se cuenta con los soportes relacionados.	SI
RENTA CIUDADANA 15. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera	SI	Para el programa Renta Ciudadana las novedades se encuentran bloqueadas no se realizan por demanda de los beneficiarios inscritos en cada municipio del departamento de Risaralda.	SI

oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.			
RENTA CIUDADANA 16.Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	SI	El Coordinador de TM, líder del programa Renta ciudadana ha realizado durante el primer semestre de 2025 la gestión con 63 titulares para la firma del acta de Compromiso y Corresponsabilidad, quedan pendientes de subscripción del acta, 11 jefes de hogar.	SI
RENTA CIUDADANA 17.Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio.	SI	Se han realizado actividades de Búsqueda activa y orientación a las familias para reforzar el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud (matricula, vacunación y aseguramiento). La implementación de las búsquedas activas y los planes de trabajo municipales para revertir los incumplimientos se encuentra en proceso. Se observa avance con la entrega de resultados de la 1a. Búsqueda activa en vacunación y la articulación con la Dirección Local de Salud de su municipio.	SI
RENTA CIUDADANA 18. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	SI	El Coordinador de TM líder de Renta Ciudadana da respuesta oportuna a los requerimientos de información de Prosperidad social como también cuenta con el apoyo logístico (equipos, internet, medios de comunicación, lugares de reunión entre otros) para el desarrollo del ciclo operativo de la línea de intervención de Valoración del Cuidado.	SI
RENTA CIUDADANA 19. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades.	SI	El Coordinador de TM líder de Renta Ciudadana promueve el cumplimiento de las corresponsabilidades y condicionalidades de los hogares del programa, aspecto que se promueve constantemente desde la Gerencia Regional dado que, su incumplimiento afecta negativamente la liquidación de la transferencia monetaria.	SI

RENTA JOVEN 20.Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita el programa Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El municipio no cuenta con oferta en educación superior ni Instituciones de Educación Superior o SENA, por tanto, el programa Renta Joven no opera de manera directa.	SI
RENTA JOVEN 21. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El municipio no cuenta con oferta en educación superior ni Instituciones de Educación Superior o SENA, por tanto, el programa Renta Joven no opera de manera directa.	SI
COMPENSACIÓN DEL IVA 22. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Durante el periodo no se habilitaron las novedades en el sistema de información.	SI

COLOMBIA MAYOR 23. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.	SI	Se evidencia que se han realizado 19 inscripciones entre el periodo 05/02 y 17/06 y cumplen con los requerimientos del programa.	SI
COLOMBIA MAYOR 24.Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	Se evidencia la creación de 68 novedades de DATOS BÁSICOS cargadas en el Sistema de Información, durante el periodo de seguimiento.	SI
COLOMBIA MAYOR 25.Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando	SI	En el periodo se cargaron 26 novedades de retiro, todas fueron soportadas de manera debida.	SI

información con la Personería.			
COLOMBIA MAYOR 26. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI	El municipio ha adelantado las gestiones pertinentes para la implementación de estrategia de divulgación de proceso de notificación a nuevos beneficiarios.	SI
COLOMBIA MAYOR 27.Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	La asignación de cupos en la modalidad indirecta- CPSAM no está a cargo de los entes territoriales.	SI
COLOMBIA MAYOR 28.Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	La focalización e identificación de adultos mayores potenciales en la modalidad indirecta – CPSAM no está a cargo de los entes territoriales.	SI

COLOMBIA MAYOR 29. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El municipio ha expedido poderes especiales con reconocimiento de firma para los titulares que lo solicitan y cumplen con los requisitos establecidos.	SI
COLOMBIA MAYOR 30.Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	NO	Durante el periodo de seguimiento, no se requirió al municipio evidencia ni registro del archivo físico o digital de los documentos soporte de trámites y novedades de los participantes del programa.	NO

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El 03 de julio de 2025 se llevó a cabo el primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo, en el cual se expusieron los principales avances del municipio en la ejecución y operación de los programas de Transferencias Monetarias y los aspectos relevantes para mejorar.

Inició con la instalación del comité en la cual se recordó y solicitó al municipio el envío de la documentación que fue requerida para la firma del Otro.sí al convenio, cuyo propósito está encaminado en habilitar el convenio vigente para atender otros programas o proyectos de transferencias monetarias que lleguen a implementarse por parte de Prosperidad Social, ya sea en el marco de nuevas estrategias del Gobierno Nacional, situaciones de emergencia o lineamientos institucionales, incluido el programa Pilar Solidario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 0514 de 2025; además de garantizar que los convenios interadministrativos cuenten con el alcance técnico y jurídico necesario para facilitar la implementación operativa de los programas en territorio, fortaleciendo el trabajo articulado entre Prosperidad Social y los entes territoriales, y asegurando así una atención más oportuna y eficiente a la población beneficiaria.

Para el programa Renta Ciudadana, se solicitó especialmente al municipio mejorar el índice de cobro, intensificar la suscripción de las actas de compromiso y cumplir con las ventanas de tiempo de cada actividad requerida.

En cuanto al programa Colombia Mayor, se alertó al municipio para validar la situación de los adultos mayores que de acuerdo con la información suministrada desde SISBÉN no residen en el municipio, garantizando el debido proceso, pues ello se configura como una causal de retiro del programa.

En línea con lo descrito en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones , para el programa Colombia Mayor se recomienda gestionar y evidenciar estrategias para priorizar la búsqueda activa y notificación a los nuevos beneficiarios; actualización de los datos básicos y de contacto para evitar afectaciones en el estado de los titulares; y la comunicación masiva de las fechas y lugares de pago de los subsidios; además llevar un archivo físico y digital de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.

En lo que concierne a los programas Colombia Mayor y Compensación del IVA, se recomienda al municipio documentar y evidenciar las estrategias de divulgación que ejecuten en cada ciclo operativo.

Reviste gran importancia para la operación de los programas y el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo que el municipio garantice la vinculación permanente del Coordinador municipal de los programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social, igualmente del equipo de apoyo y Líder de Colombia Mayor.

Se solicita al equipo municipal plena disposición, atención y tiempo, para la asistencia a las capacitaciones y espacios de formación que se convocan desde los diferentes programas. Así mismo se requiere seguir lineamientos e instrucciones y realizar revisión de correos electrónicos, estudio de guías, manuales e instructivos de los programas de Transferencias Monetarias.

Para el adecuado desarrollo del Convenio Interadministrativo es necesario que el equipo municipal cumpla con calidad y oportunidad con todos las actividades, procesos o solicitudes que se realicen desde la Gerencia Regional Risaralda o por el nivel nacional de Prosperidad Social, se registren evidencias de lo actuado tales como actas, registros fotográficos y asistencias.

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva respecto a los espacios, equipos de cómputo, ayudas técnicas e insumos en aras de facilitar el desarrollo de las actividades propias de los programas de Prosperidad Social
Con relación a la atención al ciudadano, se solicita la implementación de un registro digital que dé cuenta de las peticiones, quejas, reclamos y felicitaciones recibidas mes a mes.

4. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Prosperidad Social debe realizar la implementación de los Programas de Transferencias Monetarias que surjan como nuevos proyectos y estrategias. En este sentido, se comunicó a la Entidad Territorial la necesidad de incluir en el convenio interadministrativo las condiciones operativas para la implementación de nuevos Programas, Proyectos y Estrategias, lo cual fue aceptado por dicha entidad mediante oficio de fecha 03 de julio de 2025 (adjunto al presente informe). Por lo que se adelantarán las gestiones para la suscripción del respectivo otrosí.

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta Primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 494-DPS-2024
2. Oficio aceptación Otro.sí suscrito por el municipio el 03 de julio de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del presente informe.

ANDRÉS FERNANDO TAMAYO SILVA
C.C. 79.850.673
SUPERVISOR

ACTA No. 01

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda/Mistrató

FECHA: 03/07/2025 **HORA:** De 11:30 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Despacho alcaldía Municipal de Mistrató

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Risaralda

OBJETIVO:

Realizar primer comité de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 494-DPS-2024 suscrito entre Prosperidad Social y el municipio de Mistrató, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación de la Reunión de seguimiento del Convenio Interadministrativo entre los entes territoriales y Prosperidad Social	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva
2	Presentación y saludo del señor alcalde y/o delegado (a), y el equipo municipal	Alcalde, delegado (a) y equipos municipales
3	Verificación de asistencia del alcalde o delegado (a), Coordinador (a) municipal de transferencias monetarias y gestor indígena.	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva
4	Informes por programa de Transferencias Monetarias: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA.	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva
5	Proposiciones y varios	Todos los asistentes
6	Cierre comité	Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	N/A	N/A

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Instalación Primer Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo

El Gerente Regional (e), Andrés Fernando Tamayo inicia la reunión dando la bienvenida y expresando su agradecimiento con el señor alcalde y el equipo municipal por su participación. El gerente le recuerda la remisión de los documentos solicitados para el Otrosí con fecha máxima de entrega hasta el día en que se está realizando este comité, relacionados con la operación del Pilar Solidario, así mismo informa sobre el convenio que se firmó con el banco Agrario que garantiza recursos para las asociaciones campesinas, organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal que estén legalmente constituidas y cuenten mínimo con 7 personas que cumplan con los criterios para estar dentro de los programas de Prosperidad Social.

2. Presentación y saludo del señor alcalde y/o delegado (a), y el equipo municipal

El señor alcalde brinda un saludo muy especial a todos los asistentes a este comité.

3. Verificación de asistencia del alcalde o delegado (a), Coordinador (a) municipal de transferencias monetarias y gestor indígena.

El Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo procede a verificar la asistencia del alcalde y/o delegados y equipo municipal a este espacio

ASISTENTES:

- DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO- alcalde municipal
- MARIO DE JESUS CALVO CASTAÑO – Coordinador municipal
- SARA BRIGHYTH HERNANDEZ RIVERA – Líder programa Colombia Mayor
- LUZ DARY SOLITA GUASIRUCAMA – Gestor indígena

4. Informes por programa de Transferencias Monetarias: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA.

El Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo comparte con los presentes los informes de seguimiento de los programas Renta Ciudadana, Colombia Mayor y Compensación de IVA de este municipio:

PROGRAMA RENTA CIUDADANA:

VALORES LIQUIDADOS Y POBLACIÓN ATENDIDA:
Ciclo 1-2025
BENEFICIARIOS **267**
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN NETA RENTA CIUDADANA $ 104,936,000

OBSERVACIÓN: Para el Ciclo 1-2025 alcanzó el cobro efectivo del 93% de los 251hogares que fueron liquidados para este ciclo.

Ciclo 2-2025 Inició el 26 de junio finaliza el 13 de julio 2025.
BENEFICIARIOS **267**
VALOR LIQUIDADO $ 107.784.000

OBSERVACIÓN: PENDIENTES DE COBRO POR GIRO: 188 (70%) AL 01-07-2025

Valor total liquidado Renta Ciudadana en el primer semestre: $212.720.000

Equipo de trabajo
Para la vigencia del primer semestre del año 2025, el municipio tuvo designación del Coordinador de Transferencias Monetarias quien, quien se encargó de la gestión operativa del programa Renta Ciudadana, el Promotor Social /apoyo y el Gestor Indígena para garantizar la operatividad del programa

Componente Social Y Comunitario
El municipio realizó las actividades propias del Componente Social y Comunitario programadas para el primer semestre de 2025. Remitió las evidencias respectivas a la Dirección Regional y efectuó la programación y el diligenciamiento del respectivo reporte de ejecución en el RIT, siguiendo las instrucciones y lineamientos del Componente Social y Comunitario para los programas de TM.
Realizó las siguientes actividades:

- ✓ 1 Mercado local
- ✓ 1 Feria de servicios
- ✓ 1ª. Mesa de Inclusión Municipal
- ✓ 1 Oferta Social con Colpensiones.

Pendiente al 30 de junio:

- ✓ 1 Encuentro Comunitario de Fortalecimiento del tejido social
- ✓ 1 Oferta Social

Actas de Compromiso y Corresponsabilidad
El Coordinador de TM, líder del programa Renta ciudadana ha realizado durante el primes semestre de 2025 la gestión con 63 titulares para la firma del acta de Compromiso y Corresponsabilidad, quedan pendientes de subscripción del acta, 11 jefes de hogar

Acciones de promoción de la corresponsabilidad de los beneficiarios
Se han realizado actividades de Búsqueda activa y orientación a las familias para reforzar el cumplimiento de las corresponsabilidades en salud (matricula, vacunación y aseguramiento).
La implementación de las búsquedas activas y los planes de trabajo municipales para revertir los incumplimientos se encuentra en proceso.
Se observa avance con la entrega de resultados de la 1a. Búsqueda activa en vacunación y la articulación con la Dirección Local de Salud de su municipio
Se encuentra pendiente la entrega de resultados de las búsquedas activas #2 en vacunación y #1 en Aseguramiento.

Comunicaciones
El municipio remitió las evidencias requeridas por la Gerencia Regional relacionadas con la difusión del Dia de la Niñez y de la infancia y del día Internacional por la salud Integral de la mujer. Pendiente Dia del Medio ambiente.

Sugerencias.
1. Mejorar el índice de cobro
2. Intensificar la subscripción de las actas de compromiso
3. Cumplir con las ventanas de tiempo de cada actividad requerida

Programa Colombia Mayor:

Beneficiarios e Inversión:
Promedio de beneficiarios ciclos 1 al 6 de 2025: 937 titulares
Liquidación total ciclos 1 al 6 de 2025: $ 699.940.000

Efectividad en el cobro ciclo 5 de 2025: 93.7% (De 934 beneficiarios se pagó a 875)

Cupos asignados al municipio por Resolución 00184 de 2023
Ente territorial: 723 cupos
Población Indígena: 188 cupos

Alerta traslado municipio de titulares
El 27 de marzo de 2025 se reporta al líder municipal **28 titulares** ACTIVOS que a la fecha aparecen residiendo en otros municipios diferentes a MISTRATÓ (por consulta SISBEN). Se debe recordar que desde el Manual Operativo del programa (Resolución 1370 de 2023) se establece el **traslado del beneficiario** como *causal de pérdida del derecho al subsidio*:

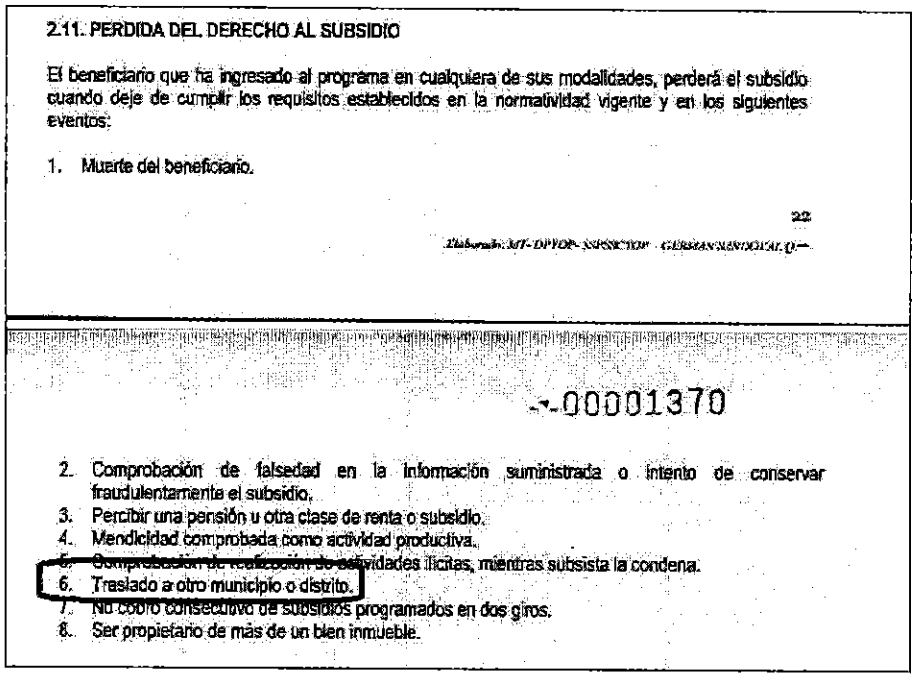

2.11. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO

El beneficiario que ha ingresado al programa en cualquiera de sus modalidades, perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario.

22

-00001370

2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
4. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
5. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
6. Traslado a otro municipio o distrito.
7. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
8. Ser propietario de más de un bien inmueble.

La administración municipal está en la obligación de validar estas situaciones y recuperar los cupos para sus habitantes. Se solicita nos mantengan informados sobre las actuaciones que se deriven de esta información. Hay que recordar siempre que hay que garantizar el debido proceso para los beneficiarios, pero también hay que actuar conforme lo permite la ley para salvaguardar los derechos del municipio.

Pilar Solidario- Condición de ingreso

Se hace hincapié en las Condiciones de Permanencia de la Renta Básica Solidaria del proyecto de resolución de Prosperidad Social "Por medio de la cual se definen las condiciones de administración y entrega y pago de la Renta Básica Solidaria del Pilar Solidario de que trata la Ley 2381 de 2024 y se establece el esquema de tránsito de los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor-al Pilar Solidario», que en su numeral 3 establece que:

3. Contar con una inscripción vigente en uno de los siguientes registros administrativos: SISBÉN IV, listados de censales del Ministerio del Interior, Registro Administrativo de Campesinado o el registro de caracterización e identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad.

Con base en esta información, se establece que ***tener registro en metodología SISBEN IV, va a ser un requisito para transitar de COLOMBIA MAYOR a RENTA BÁSICA SOLIDARIA***. Como sabemos que no todos los titulares activos del programa tienen su registro SISBEN actualizado (y sin inconsistencias), debemos iniciar una campaña de divulgación en la que le expliquemos a estos titulares que deben gestionar la encuesta SISBEN ante la oficina municipal, y en caso de tener el registro, pero con inconsistencias, solicitar apoyo para solucionarlas. También es menester la actualización de Censos Indígenas que incluyan los beneficiarios e inscritos por fuente de inscripción Individual Indígena.

Novedades y Debido Proceso:
215 novedades cargadas en plataforma de enero a junio de 2025, 211 aprobadas y 4 rechazadas.
Se requiere apoyo jurídico para la proyección y generación de los actos administrativos para el trámite de retiros de beneficiarios en estados Activo y Suspendido y reactivaciones por debido proceso, también orientación para llevar a cabo el Debido Proceso de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Mecanismos Alternativos de Pago:
Se recomienda actualizar los datos de contacto (dirección y número celular) para garantizar la entrega efectiva de la transferencia requerida a través del mecanismo alternativo de pago por domicilio y condición médica.

Programa Compensación de IVA:

Beneficiarios e Inversión:
Promedio de beneficiarios ciclos 1 y 2 de 2025: 220 hogares
Liquidación total ciclos 1 y 2 de 2025: $ 46.640.000

Criterios priorización para ingreso:
Recordar al municipio los criterios de priorización enmarcados en la Resolución 654 de 2025 de Prosperidad Social "que establece los criterios para la ordenación y priorización del listado de hogares del programa Compensación del IVA"

1. Primer Orden

1.1. Beneficiarios Elegibles:

Hogares: Aquellos con jefatura monoparental, en situación de pobreza extrema, que tengan niños y niñas entre 0 y 5 años que presenten alguna condición de discapacidad que requiera atención personal o cuidado.

Hogares indígenas: Aquellos que tengan niños y niñas entre 0 y 5 años en condición de discapacidad que requieran atención personal o cuidado al no contar con el registro SISBEN.

2. Segundo Orden

2.1. Beneficiarios Elegibles:

Hogares: Aquellos con jefatura monoparental en situación de pobreza extrema que tengan niños y niñas entre 0 y 5 años.

Unidades de Intervención Indígena: Aquellas que tengan niños y niñas entre 0 y 5 años

3. Tercer Orden
3.1. Beneficiarios Elegibles:

Hogares: Aquellos con jefatura monoparental en situación de pobreza extrema en los cuales, al menos, uno de sus integrantes presenta una discapacidad que requiera atención personal o cuidado.

Hogares Indígena: Aquellos en los cuales, al menos, uno de sus integrantes presenta una discapacidad que requiera atención personal o cuidado.

5.Proposiciones y varios.

El Gerente Regional (e) Andrés Fernando Tamayo Silva les recuerda que es prioritario el envío de los documentos para la firma del otrosí debido a que esto tiene implicaciones directas en la implementación del Pilar Solidario.

6.Cierre comité

Finalmente, el Gerente regional (e) Andrés Fernando Tamayo agradece al señor alcalde y a su equipo municipal por su participación en el comité de seguimiento, por su compromiso y el trabajo que realiza en pro del mejoramiento de cada uno de los programas.

COMPROMISOS

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No hay compromisos en el comité			
2				
3				
4				

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: No se ha definido fecha para próxima reunión

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO ___ PARCIALMENTE ___

ANDRÉS FERNANDO TAMAYO SILVA
Gerente Regional (e) Risaralda Prosperidad Social

DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO
Alcalde Municipal

Anexos: Lista asistencia (1 hoja)
Elaboró: Alejandra L.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 6

FECHA:	3	7	25	**HORA:**	11:30	**LUGAR:**	Alcaldía Mistrató
DEPENDENCIA A CARGO	Gerencia Regional Risaralda.						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Andrés Tamayo						
OBJETIVO:	Realizar Seguimiento Convenio entre alcaldía y PS.						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Sara Brigyth Hernandez	Alcaldia Mistrato	Sarabrigithernandez@gmail.com	3232502294	
2	Luz Dary Solita Bocanegra	Alcaldia Mistrato	solitaguacabocanegra@gmail.com familiasenaccion@mistrato-risaralda.gov.co	3225241807	
3	Mario calvo castaño	Alcaldia mistrato		3502087898	
4	DIEGO PARRA MEJIA	ALCALDIA MISTRATÓ	diegoparra8708@gmail.com	3118847775	
5	Andrés Fernando Tamayo Silva.	Prosperidad Social/Gerente Regional(e)	andres.tamayo@prosperidadsocial.gov.co	3153678467	
6					
7					
8					
9					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: https://prosperidadsocial.gov.co/
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara.
Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Mistrató 03 de julio de 2025 100-246

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

Asunto: Aceptación de modificación al Convenio Interadministrativo No. 494-DPS- 2024 – Inclusión de actividades para la implementación de programas de transferencias monetarias.

Cordial saludo

Me permito manifestar, en mi calidad de alcalde del municipio de Mistrató y de conformidad con la cláusula 16 del Convenio Interadministrativo No. 494 DPS- 2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y este municipio, nuestra conformidad con la modificación del mencionado convenio con el fin de incluir las actividades relacionadas con la implementación, operación y acompañamiento de los programas de transferencias monetarias que adelante Prosperidad Social, conforme a las disposiciones normativas y lineamientos que los regulen.

Dicha inclusión permitirá ajustar el alcance del convenio a las nuevas disposiciones normativas y fortalecer la articulación interinstitucional necesaria para ejecutar de manera eficiente los diferentes programas de transferencias monetarias en el municipio, atendiendo a criterios de oportunidad, integralidad y atención a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o afectación por situaciones adversas, de acuerdo con los marcos normativos y técnicos emitidos por Prosperidad Social.

En tal sentido, expresamos nuestra voluntad institucional para proceder con la suscripción del OTROSÍ No. 1 a través de la plataforma SECOP II, conforme al procedimiento establecido por su entidad.

Agradezco su atención y quedamos atentos al proceso correspondiente.

Cordialmente,

DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO
Alcalde Municipal
Municipio de Mistrató

Proyectó: Mario Calvo Contratista renta ciudadana.